



## **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA ASIGNACIÓN DE DISTINTIVOS DE LLAMADA DE RADIOAFICIONADO CON SUFIJO DE UNA LETRA**

### **Acceso al procedimiento**

De acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, la tramitación de los procedimientos relativos al espectro radioeléctrico, así como la relación con los órganos competentes del Ministerio a este respecto, se deberá llevar a cabo obligatoriamente por medios electrónicos.

En esta línea, el procedimiento de solicitud de asignación de distintivo de llamada de radioaficionado con sufijo de una letra está disponible en la sede electrónica de la Secretaría de Estado para el Avance Digital del Ministerio de Economía y Empresa. Puede acceder al mismo a través del enlace “*Solicitud para la asignación de distintivos de llamada de radioaficionado con sufijo de una letra*” disponible en la sección “*Radioaficionados*”:

<https://sede.minetur.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=147>

En esta sección puede encontrar también el *modelo de solicitud de distintivo de llamada de radioaficionado con sufijo de una letra* del Anexo de la *Resolución de la Secretaría de Estado para el Avance Digital por la que se establece el procedimiento administrativo y se fija el plazo para la presentación de solicitudes para la asignación de distintivos de llamada de radioaficionado con sufijo de una letra*, que deberá adjuntarse al formulario.

Por otro lado, en caso de ser requerido por la Administración para efectuar cualquier tipo de subsanación según lo dispuesto en la Resolución previamente citada, deberá hacerlo a través del enlace “*Subsanación de la solicitud*” de la misma sección.

### **Acceso al formulario con certificado electrónico**

Para acceder al formulario de presentación de solicitudes, ya sea por el radioaficionado o su representante debidamente autorizado, se precisa disponer de certificado de firma electrónica cualificada, emitido por cualquiera de las empresas certificadoras que se reconocen en la web del Ministerio, <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>



Al formulario de presentación podrá acceder el radioaficionado o bien otra persona física debidamente autorizada de acuerdo con el modelo de solicitud disponible (es imprescindible que en el documento de solicitud aparezca como autorizada la persona física que accede al formulario de la sede electrónica en representación del radioaficionado).

## Notificaciones del procedimiento

Todas las notificaciones y/o comunicaciones del procedimiento se realizarán a través de publicación en la sede electrónica de la Secretaría de Estado para el Avance Digital, en la sección de “Radioaficionados”. Los interesados deben estar atentos a dichas publicaciones prestando especial atención a que no expiren los plazos legalmente establecidos que comienzan a contar desde la publicación (por ejemplo, en caso de que sean requeridos para realizar una subsanación).

## Formulario de presentación de solicitudes

Al formulario de presentación deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- Solicitud según modelo del Anexo de la Resolución disponible en la sección de “Radioaficionados”, debidamente cumplimentado y firmado por el radioaficionado.
- Un único archivo que contenga todas las tarjetas de confirmación de comunicación internacional (QSL) y/o las certificaciones correspondientes requeridas, con una resolución tal que permita su correcta visualización o lectura (a modo orientativo, un QSL escaneado y legible ocupa unos 50-100KB). Dicho archivo podrá ser un ZIP, PDF o DOC y tendrá un tamaño máximo de 10 MB. Se recuerda que únicamente deben incluirse dos QSL y/o certificaciones por año.

## Incidencias y consultas

En caso de surgir algún tipo de incidencia técnica durante el proceso, pueden ponerse en contacto con el Ministerio a través del buzón de correo electrónico [oficinavirtual@mincotur.es](mailto:oficinavirtual@mincotur.es). A la hora de reportar el error, debe proporcionarse la información más detallada posible sobre el mismo: procedimiento electrónico involucrado, tipo de certificado electrónico con el que se ha accedido, momento en que se produce el error, tipo de error (adjuntar captura de pantalla), etc.

De tratarse de una consulta sobre la documentación a aportar o cualquier otra duda relativa a la solicitud, pueden enviar un correo electrónico a [RADIOAFICIONADOS@mineco.es](mailto:RADIOAFICIONADOS@mineco.es).